

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° ON 476 DEL 11 DE JULIO DEL 2019, [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO EDIFICIO URBAN, VIVIENDA MULTIFAMILIAR, USO RESIDENCIAL COMERCIO TIPO 1 Y CERRAMIENTO]" Y "SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL PROYECTO EDIFICIO URBAN"

RESOLUCIÓN N° ACL+PH **0 2 6 8** DE 2020

(11 NOV 2020)

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° ON 476 DEL 11 DE JULIO DEL 2019, [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO EDIFICIO URBAN, VIVIENDA MULTIFAMILIAR, USO RESIDENCIAL COMERCIO TIPO 1 Y CERRAMIENTO]" Y "SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL PROYECTO EDIFICIO URBAN"

La Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que mediante solicitud número **3706-2020** de fecha **27 de julio de 2020**, el señor **JAVIER ANDRES LOVERA CANTOR**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **11.275.642** expedida en Cajicá, obrando como apoderado, radicó ante este despacho la solicitud de **ACLARACION DE LA RESOLUCIÓN N° ON 476 DEL 11 DE JULIO DEL 2019, [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO EDIFICIO URBAN, VIVIENDA MULTIFAMILIAR, USO RESIDENCIAL COMERCIO TIPO 1 Y CERRAMIENTO]" Y APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL PROYECTO "EDIFICIO URBAN"**, expedida bajo el radicado No. **25126-0-20-0165**, respecto del predio ubicado en la **CALLE 5 N° 7-59**, identificado con código catastral **251260100000000630023000000000**, y con folio de Matrícula Inmobiliaria No. **176-25207**, asignado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, de propiedad de **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES EL IMPERIO S.A.S.** identificada con **NIT 900.472.230-7**, representada legalmente por el señor **HUGO ANDRES PERILLA JACOME** identificado con cédula de ciudadanía N° **1.010.175.852** de Bogotá D.C.

Que mediante **Resolución No. 0476 de 011 de julio de 2019**, se otorgó sobre el predio una **LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO EDIFICIO URBAN, VIVIENDA MULTIFAMILIAR, USO RESIDENCIAL COMERCIO TIPO 1 Y CERRAMIENTO**.

Que el titular de la licencia, solicita dar alcance al radicado N° 636 de 2018 correspondiente a la expedición de la licencia de construcción del presente proyecto para corregir errores formales contenidos en la **Resolución No. 0476 de 011 de julio de 2019** correspondientes al artículo 2° numeral 4 en donde se indican el número de estacionamientos destinados a las unidades de vivienda.

**CAJICÁ**
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° 0N 476 DEL 11 DE JULIO DEL 2019, / POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO EDIFICIO URBAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR, USO RESIDENCIAL COMERCIO TIPO 1 Y CERRAMIENTO" Y "SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL PROYECTO EDIFICIO URBAN

Que se procedió por parte de la Secretaría de Planeación a revisar el correspondiente expediente 25126-0-18-0636 y por ende la **Resolución No. 0476 de 011 de julio de 2019**, Y se verificaron los datos contenidos en la resolución y fueron confrontados con los planos anteriormente aprobados encontrando que en el artículo 2° numeral 4 de dicha resolución se comete error de transcripción concretamente a la condición indicada para los parqueaderos destinados a las unidades de vivienda en cuanto al número de parqueaderos privados, parqueaderos de visitantes y de movilidad reducida.

Que esta Secretaría encuentra que es procedente la aclaración solicitada y conforme a la petición antes señalada, se establece que la información correcta concretamente en cuanto al cuadro resumen de estacionamientos, es el siguiente:

CUADRO RESUMEN ESTACIONAMIENTOS			
ESTACIONAMIENTOS	EXIGIDOS		PROPUESTOS
PRIVADOS	1/VIVIENDA	25	25
VISITANTES	1/4VIVIENDAS	5	5
MOVILIDAD REDUCIDA	1/30 ESTACIONAMIENTOS	1	1
TOTAL		31	31

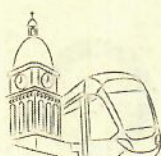
Que, de acuerdo a lo anterior, se hace necesaria la aclaración de la **Resolución No. 0476 de 011 de julio de 2019**, en los apartes mencionados y con fundamento en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 en el cual se establece:

Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Que la corrección prevista en la presente resolución cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto no generó modificaciones en el sentido material y sustancial de la decisión adoptada por la Secretaría en el acto administrativo objeto de aclaración, sino que la misma está dirigida a aclarar aspectos formales del mismo.

Que los documentos aportados cumplen con lo establecido en la Ley 675 de 2001, referente a los requisitos para los inmuebles que pretendan ser sometidos al régimen de propiedad horizontal.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014," Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en suelo **URBANO**, tratamiento **CONSOLIDACIÓN** actividad **RESIDENCIAL**.

**CAJICÁ**
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° 0476 DEL 11 DE JULIO DEL 2019, / POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO EDIFICIO URBAN, VIVIENDA MULTIFAMILIAR, USO RESIDENCIAL COMERCIO TIPO 1 Y CERRAMIENTO" / Y "SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL PROYECTO EDIFICIO URBAN"

Que en relación con las áreas de cesión es importante señalar que las mismas fueron establecidas en la **Resolución No. 0476 de 011 de julio de 2019**, mediante la cual se otorgó "**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO EDIFICIO URBAN, VIVIENDA MULTIFAMILIAR, USO RESIDENCIAL COMERCIO TIPO 1 Y CERRAMIENTO**", el área para la **CESION TIPO A** corresponde al **20%** del área neta parcelable, es decir un área de **117.60 M2**, la cual se determinó compensar en dinero, cuyo proceso de avalúo se encuentra en trámite para la liquidación respectiva de esta obligación.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 227 DE 2020** de fecha de emisión **25 de agosto de 2020** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **14 de septiembre de 2020** mediante correo electrónico al apoderado el señor **JAVIER ANDRES LOVERA CANTOR**, identificado con cédula de Ciudadanía **No. 11.275.642** expedida en Cajicá, al correo registrado con la solicitud ing.javierlovera@gmail.com.

Que mediante anexos radicados **No. 3941-2020** de fecha **17 de septiembre de 2020**, y **No. 4029-2020** de fecha **02 de octubre de 2020**, se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 227 DE 2020 por parte del solicitante, sin dar cumplimiento total a la misma.

Que mediante anexos radicados por medio de correo electrónico de fecha 16 de octubre 2020, se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 227 DE 2020 por parte del solicitante, dando cumplimiento total a la misma

Que la presente Resolución no autoriza división material alguna.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ACLARAR el artículo Segundo de la parte resolutive de la **Resolución No. 0476 de 011 de julio de 2019, "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO EDIFICIO URBAN, VIVIENDA MULTIFAMILIAR, USO RESIDENCIAL COMERCIO TIPO 1 Y CERRAMIENTO"**, en el sentido de corregir en el numeral 4., concretamente a la condición indicada para los parqueaderos destinados a las unidades de vivienda de la siguiente forma:

CUADRO RESUMEN ESTACIONAMIENTOS			
ESTACIONAMIENTOS	EXIGIDOS		PROPUESTOS
PRIVADOS	1/VIVIENDA	25	25
VISITANTES	1/4 VIVIENDAS	5	5
MOVILIDAD REDUCIDA	1/30 ESTACIONAMIENTOS	1	1



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° 01476 DEL 11 DE JULIO DEL 2019 / POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO EDIFICIO URBAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR, USO RESIDENCIAL COMERCIO TIPO 1 Y CERRAMIENTOS Y SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL PROYECTO EDIFICIO URBAN

TOTAL	31	31
-------	----	----

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los demás artículos y disposiciones contenidas en la Resolución No. 0476 de 011 de julio de 2019, mantendrán su mismo contenido, valor material y literal sin modificación alguna.

ARTICULO TERCERO: “APROBAR PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO “EDIFICIO URBAN”, bajo el radicado No. 3706-2020 y expediente No. 25126-0-20-0165, respecto del predio ubicado en la CALLE 5 N° 7-59, identificado con código catastral 251260100000000630023000000000, y con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 176-25207, asignado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, de propiedad de CONSTRUCCIONES E INVERSIONES EL IMPERIO S.A.S. identificada con NIT 900.472.230-7, representada legalmente por el señor HUGO ANDRES PERILLA JACOME identificado con cédula de ciudadanía N° 1.010.175.852 de Bogotá D.C.

PARÁGAFO: Que los planos de propiedad horizontal cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 675 de agosto 03 de 2001.

ARTÍCULO CUARTO: La aprobación otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1. Cantidad de planos aprobados y para adoptar de propiedad horizontal en el presente trámite: TRES (03) PLANOS identificados con la numeración: PH01 DE 3, PH02 DE 3 y PH03 DE 3, que corresponden al PROYECTO PROPIEDAD HORIZONTAL “EDIFICIO URBAN”.
2. Características básicas del PROYECTO PROPIEDAD HORIZONTAL “EDIFICIO URBAN”.

PROYECTO EDIFICIO URBAN.			
Dirección:	Calle 5 No. 7 - 59, Cajica, Cundinamarca.		
Área Útil del lote:	588.00 M2	Área construida privada:	1,396.23 M2
Área ocupada (construida primer piso):	114.25 M2	Área construida de uso común:	896.27 M2
Área libre:	237.02 M2	Área total construida:	2,292.50 M2



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° 001476 DEL 11 DE JULIO DEL 2019, [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO EDIFICIO URBAN, VIVIENDA MULTIFAMILIAR, USO RESIDENCIAL COMERCIO TIPO 1 Y CERRAMIENTO]" Y "SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL PROYECTO EDIFICIO URBAN"

ÁREAS PRIVADAS				ÁREAS COMUNES			
CONSTRUIDAS		LIBRES		CONSTRUIDAS		LIBRES	
				uso común	uso exclusivo	uso común	uso exclusivo
SEMISOTANO							
Muros, circulaciones, ductos, columnas, ascensores, escaleras, cuartos basura, cuartos técnicos.				358.70 M2			
Parqueadero 11	11.50 M2						
Parqueadero 12	11.50 M2						
Parqueadero 13	11.50 M2						
Parqueadero 14	11.49 M2						
Parqueadero 15	11.50 M2						
Parqueadero 16	11.50 M2						
Parqueadero 17	11.50 M2						
Parqueadero 18	11.50 M2						
Parqueadero 19	11.50 M2						
Parqueadero 20	12.57 M2						
Parqueadero 21	12.60 M2						
Parqueadero 22	12.55 M2						
Parqueadero 23	12.55 M2						
Parqueadero 24	12.58 M2						
Parqueadero 25	12.56 M2						
ÁREAS SEMISOTANO		178.90 M2		358.70 M2			
TOTAL ÁREA CONSTRUIDA SEMISOTANO		537.60 M2					
PISO 1							
local 1	20.99 M2						4.86 M2
Parqueadero 1	10.96 M2	0.54 M2					
Parqueadero 2	10.30 M2	1.20 M2					
Parqueadero 3	10.22 M2	1.27 M2					
Parqueadero 4	10.87 M2	0.63 M2					
Parqueadero 5	10.15 M2	1.35 M2					
Parqueadero 6	11.14 M2	0.36 M2					
Parqueadero 7	11.50 M2						
Parqueadero 8	11.50 M2						
Parqueadero 9	2.36 M2	9.14 M2					
Parqueadero 10	4.26 M2	8.31 M2					
Muros, fachadas, circulaciones, ductos, columnas, ascensores, escaleras, recepcion, cicleros, Circulaciones, 6- parqueaderos comunes para visitantes				236.73 M2			
áreas libres parqueaderos de visitantes circulaciones aislamiento y antejardin.				209.36 M2			
ÁREAS PISO 1		114.25 M2 22.80 M2		236.73 M2		209.36 M2 4.86 M2	
TOTAL ÁREA OCUPADA (CONSTRUIDA) PISO 1		350.98 M2					
TOTAL ÁREA LIBRE PISO 1		237.02 M2					



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° ON 476 DEL 11 DE JULIO DEL 2019, (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO EDIFICIO URBAN, VIVIENDA MULTIFAMILIAR, USO RESIDENCIAL COMERCIO TIPO 1 Y CERRAMIENTO)" Y SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL PROYECTO EDIFICIO URBAN"

PISO 2

Apartamento 201	54.07 M2		
Apartamento 202	37.44 M2		
Apartamento 203	46.99 M2		
Apartamento 204	47.43 M2		
Apartamento 205	35.36 M2		
Apartamento 206	54.48 M2		

Muros de fachada, circulaciones, ductos, ascensores, escaleras, shut, cuartos técnicos.	75.21 M2
---	----------

ÁREAS PISO 2	275.77 M2	75.21 M2	
--------------	-----------	----------	--

TOTAL ÁREA CONSTRUIDA PISO 2	350.98 M2
---------------------------------	-----------

PISO 3

Apartamento 301	54.07 M2		
Apartamento 302	37.44 M2		
Apartamento 303	46.99 M2		
Apartamento 304	47.43 M2		
Apartamento 305	35.36 M2		
Apartamento 306	54.48 M2		

Muros de fachada, circulaciones, ductos, ascensores, escaleras, shut,	75.21 M2
---	----------

ÁREAS PISO 3	275.77 M2	75.21 M2	
--------------	-----------	----------	--

TOTAL ÁREA CONSTRUIDA PISO 3	350.98 M2
---------------------------------	-----------



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° 476 DEL 11 DE JULIO DEL 2019, (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO EDIFICIO URBAN, VIVIENDA MULTIFAMILIAR, USO RESIDENCIAL COMERCIO TIPO 1 Y CERRAMIENTO) Y "SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL PROYECTO EDIFICIO URBAN"

PISO 4

Apartamento 401	54.07 M2		
Apartamento 402	37.44 M2		
Apartamento 403	46.99 M2		
Apartamento 404	47.43 M2		
Apartamento 405	35.36 M2		
Apartamento 406	54.48 M2		

Muros de fachada, circulaciones, ductos, ascensores, escaleras, shut,	75.21 M2
---	----------

ÁREAS PISO 4	275.77 M2	75.21 M2	
--------------	-----------	----------	--

TOTAL ÁREA CONSTRUIDA PISO 4	350.98 M2
---------------------------------	-----------

PISO 5

Apartamento 501	54.07 M2		
Apartamento 502	37.44 M2		
Apartamento 503	46.99 M2		
Apartamento 504	47.43 M2		
Apartamento 505	35.36 M2		
Apartamento 506	54.48 M2		

Muros de fachada, circulaciones, ductos, ascensores, escaleras, shut,	75.21 M2
---	----------

ÁREAS PISO 5	275.77 M2	75.21 M2	
--------------	-----------	----------	--

TOTAL ÁREA CONSTRUIDA PISO 5	350.98 M2
---------------------------------	-----------



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° 0N 476 DEL 11 DE JULIO DEL 2019 / POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO EDIFICIO URBAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR, USO RESIDENCIAL COMERCIO TIPO 1 Y CERRAMIENTO" Y SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL PROYECTO EDIFICIO URBAN

ÁREAS TOTALES	1,396.23 M2	22.80 M2	896.27 M2	209.36 M2	4.86 M2
TOTAL ÁREA CONSTRUIDA	2,292.50 M2				

CUADRO RESUMEN DE ÁREAS	Totales	Privado cubierto	Privado libre	Común cubierto	Común libre
Lote	588.00 M2				
Semisotano	537.60 M2	178.90		358.70 M2	
Primer piso	350.98 M2	114.25 M2	22.80	236.73 M2	214.22 M2
Pisos restantes	1,403.92 M2	1,103.08 M2		300.84 M2	
Total construido	2,292.50 M2	1,396.23 M2		896.27 M2	
Libre en primer piso	237.02 M2				

NUMERO DE UNIDADES COMERCIALES	1 UNIDAD
NUMERO DE UNIDADES RESIDENCIALES	24 UNIDADES
NUMERO DE PARQUEADEROS PRIVADOS	25 UNIDADES

PARÁGRAFO: El profesional responsable de los planos de propiedad horizontal es el arquitecto **GERMAN JOVANNY GARAY QUEVEDO** identificado con cédula de Ciudadanía No **11204068** expedida en Chía y con matricula profesional N° **A25092009-11204068 CPNAA**.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario y a los terceros que se hayan hecho parte dentro de la actuación administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los.....

ING. CÉSAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyectó:	Ing. Karen Martínez Tovar		Profesional Universitario
Revisó:	Dr. Saul David Londoño Osorio		Asesor Jurídico
Revisó y Aprobó:	Arq. Diana Marcela Rico Navarrete		Directora De Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó:	Ing. Cesar Augusto Cruz González		Secretario De Planeación Municipal

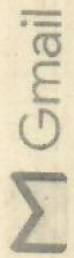
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N°0268 EXP 20-0165

1 mensaje

Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

Para: ventas@imperiocostrucciones.com, ing.javierlovera@gmail.com

Cco: Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Cesar Augusto Cruz Gonzalez <secplaneacion@cajica.gov.co>

11 de noviembre de 2020, 16:23

Por medio del presente me permito notificar la Resolución No 0268 del 11 del mes de noviembre del año 2020, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-20-0165 que contiene la solicitud de licencia urbanística, modalidad propiedad horizontal la cual se adjunta, informándole que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.

-Por favor acercarse a secretaria de planeación el día viernes 13 de noviembre del 2020 a las 9:00 am para hacer entrega de los planos y la resolución.



**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ**

Unidos con toda seguridad

Daniel Montaña Nieto
Contratista
Secretaria de Planeacion
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

